



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

RESOLUCIÓN No. R-007-PAC-UPEC-2014

SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC 2014

DR. HUGO RUIZ ENRÍQUEZ
RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 100, de 14 de Octubre de 2013, se reformó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

Que, el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*";

Que, el inciso tercero del Art. 22 *Ibíd*em, señala: "*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*";

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: "**El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado**";

Que, el inciso tercero del Art. 25 *Ibíd*em, determina: "**Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec**";

Que, mediante resolución N° R-001-PAC-UPEC-2014 emitida el 13 de enero de 2014, se aprobó y puso en vigencia el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi para el año 2014;

Que, mediante memorando N° UPEC-DF-2014-182-M de fecha 11 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Carlos Cadena, Director Financiero de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC, pone en conocimiento al Señor Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario Politécnico de la UPEC, la matriz de la SEXTA REFORMA del presupuesto institucional 2014 de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC; con base a los requerimientos realizados por las unidades académico-administrativas, como son: recursos con fuente 001, 002, 003 y 998; grupos 13, 38, 51, 53, 73, 75, 78 y 84; entre otros procesos.

Que, mediante resolución N° 257-CSUP-2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, El Consejo Superior Universitario Politécnico, aprueba la SEXTA REFORMA al



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

presupuesto 2014, ordenando que la presente reforma presupuestaria se incorpore al POA y PAC 2014;

En uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;

RESUELVE:

Art 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, correspondiente al año 2014 en los términos que expresamente se detalla en el documento que se anexa en 2 fojas como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art 2.- Disponer a la Jefatura de Adquisiciones de la UPEC, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec.

Art 3.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Jefatura de Adquisiciones y unidades involucradas en el desarrollo y ejecución del PAC.

Tulcán, 12 de noviembre de 2014

Dr. Hugo Ruíz Enríquez
RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI "UPEC"

Elaborado por: Ing. Carlos Revelo

Revisado por: Ab. Marcelo Gutiérrez

UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI

RESOLUCIÓN N° 257-CSUP-2014, DEL 11-11-2014 "SEXTA REFORMA DEL PRESUPUESTO"

Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
21	0	0	2	0	530204	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PU	0401	001	70.935,08	80.000,00	150.935,08
21	0	0	2	0	530212	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y EXA	0401	001	50.000,00	(40.000,00)	10.000,00
21	0	0	2	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	0401	001	25.520,00	(15.000,00)	10.520,00
21	0	0	2	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	0401	001	20.000,00	(15.000,00)	5.000,00
21	0	0	2	0	530810	MATERIALES DE LABORATORIO Y USO ME	0401	001	21.850,00	(10.000,00)	11.850,00
21	0	0	1	0	510108	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA D	0401	003	2.049.344,70	(76.000,00)	1.973.344,70
21	0	0	1	0	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0401	003	348.320,00	76.000,00	424.320,00
20	0	0	1	0	530810	MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO	0401	003	15.006,88	1.500,00	16.506,88
20	0	0	1	0	530823	ALIMENTOS, MEDICINAS PRODUCTOS DE	0401	003	7.500,00	(1.500,00)	6.000,00
20	0	0	1	0	510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO G	0401	003	15.000,00	16.000,00	31.000,00
21	0	0	1	0	510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO G	0401	003	20.000,00	7.000,00	27.000,00
21	0	0	1	0	510108	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA D	0401	003	2.049.344,70	(23.000,00)	2.026.344,70
21	0	1	1	0	750401	LINEAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRI	0401	003	15.000,00	(2.995,48)	12.004,52
21	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0401	003	20.000,00	2.995,48	22.995,48
21	0	1	1	0	840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACH	0401	001	15.000,00	(12.100,00)	2.900,00
21	0	1	1	0	840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	0401	001	20.000,00	(13.494,08)	6.505,92
21	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	401	001	1397989,08	25.594,08	25594,08
21	0	1	1	0	840103	MOBILIARIOS	0401	001	456.155,37	(25.000,00)	431.155,37
21	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0401	001	1.396.882,08	25.000,00	1.421.882,08
20	0	0	1	0	530805	MATERIALES DE ASEO	0401	003	16.000,00	(1.786,00)	14.214,00
20	0	0	1	0	530418	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS	0401	003	10.000,00	(1.219,50)	8.780,50
20	0	0	1	0	530802	VESTUARIO, LENCERIAS Y PRENDAS DE PF	0401	003	10.280,00	(1.691,15)	8.588,85
20	0	0	1	0	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0401	003	16.000,00	4.696,65	20.696,65
20	0	0	1	0	530105	TELECOMUNICACIONES	0401	003	40.028,60	(1.500,00)	38.528,60
20	0	0	1	0	530106	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS	0401	003	6.699,00	(600,00)	6.099,00
20	0	0	1	0	530217	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	0401	003	20.000,00	(2.000,00)	18.000,00
20	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIO	0401	003	10.000,00	(1.776,00)	8.224,00
20	0	0	1	0	531409	LIBROS Y COLECCIONES	0401	003	-	5.876,00	5.876,00
21	0	2	1	0	780206	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	0401	003	126.857,17	21.662,50	148.519,67
21	0	0	2	0	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0401	003	122.145,00	(21.662,50)	100.482,50
20	0	0	1	0	530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN	0401	003	6.000,00	2.160,35	8.160,35
21	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIO	0401	003	20.000,00	(3.761,21)	16.238,79
20	0	0	1	0	530105	TELECOMUNICACIONES	0401	003	38.528,60	4.200,86	42.729,46
21	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIO	0401	003	20.000,00	(2.600,00)	17.400,00
20	0	0	1	0	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN	0401	003	10.000,00	1.048,00	11.048,00
20	0	0	1	0	530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	0401	003	20.100,00	(1.048,00)	19.052,00
20	0	0	1	0	530811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINIS	0401	003	72.000,00	(5.000,00)	67.000,00
20	0	0	1	0	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0401	003	20.696,65	7.000,00	27.696,65
20	0	0	1	0	570201	SEGUROS	0401	003	24.000,00	6.100,00	30.100,00
20	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN P	0401	003	81.000,00	(7.000,00)	74.000,00
20	0	0	1	0	530217	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	401	003	18.000,00	(600,00)	17.400,00
20	0	0	1	0	530106	SERVICIOS DE CORREO	0401	003	6.099,00	(500,00)	5.599,00
20	0	0	1	0	530802	VESTUARIO, LENCERIAS Y PRENDAS DE PF	0401	003	8.588,85	348,00	8.936,85
20	0	0	1	0	530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0401	003	25.000,00	1.000,00	26.000,00
20	0	0	1	0	530810	MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO	0401	003	16.506,88	1.300,00	17.806,88
20	0	0	1	0	531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	0401	003	6.000,00	1.200,00	7.200,00
20	0	0	1	0	530239	MEMBRECIAS	0401	003	5.000,00	(2.000,00)	3.000,00
20	0	0	1	0	530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	0401	003	20.100,00	(1.500,00)	18.600,00
20	0	0	1	0	530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE ENVASE Y	0401	003	1.000,00	(348,00)	652,00
20	0	0	1	0	530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQU	0401	003	3.000,00	2.005,83	5.005,83
20	0	0	1	0	531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	0401	003	6.000,00	1.500,00	7.500,00
20	0	0	1	0	530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACI	0401	003	11.000,00	(920,00)	10.080,00
20	0	0	1	0	530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMI	0401	003	4.500,00	(212,60)	4.287,40
20	0	0	1	0	531406	HERRAMIENTAS(BIENES MUEBLES NO DE	0401	003	1.000,00	(436,05)	563,95
20	0	0	1	0	570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS Y CONTR	0401	003	5.200,00	(200,00)	5.000,00
20	0	0	1	0	570206	COSTAS JUDICIALES TRÁMITES NOTARIAL	0401	003	1.300,00	(293,55)	1.006,45
20	0	0	1	0	530403	MOBILIARIOS (INSTALACIONES MANTENI	0401	003	2.000,00	(304,22)	1.695,78
20	0	0	1	0	530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTIC	0401	003	3.000,00	(507,71)	2.492,29
20	0	0	1	0	530820	MENAJE DE COCINA DE HOGAR Y ACCESC	0401	003	3.500,00	(218,50)	3.281,50
20	0	0	1	0	530603	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0401	003	23.111,00	(363,20)	22.747,80
20	0	0	1	0	530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0401	003	50,00	(50,00)	-
20	0	0	1	0	530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D	0401	002	10.000,00	20.000,00	30.000,00
20	0	0	1	0	530804	MATERIALES DE OFICINA	0401	002	56.000,00	(20.000,00)	36.000,00
21	0	0	3	0	530217	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	0401	002	5.900,00	(5.060,00)	840,00
21	0	0	3	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	002	840,00	(840,00)	-
21	0	0	3	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIO	0401	002	2.300,00	(900,00)	1.400,00
21	0	0	3	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIO	0401	002	5.678,44	(2.000,00)	3.678,44
21	0	0	3	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN P	0401	002	11.000,00	9.000,00	20.000,00
21	0	0	3	0	530812	MATERIAL DIDACTICO	0401	002	1.000,00	200,00	1.200,00
21	0	0	3	0	530814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROP	0401	002	4.000,00	(400,00)	3.600,00

Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
21	0	1	1	0	730604	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS	0401	001	73.565,08	(1.701,08)	71.864,00
21	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0401	001	1.421.882,08	1.701,08	1.423.583,16
20	0	0	1	0	530105	TELECOMUNICACIONES	0401	003	42.729,29	(600,00)	42.129,29
21	0	0	1	0	530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACIONES	0401	003	10.000,00	(7.760,00)	2.240,00
21	0	0	1	0	530603	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0401	003	23.500,00	2.406,00	25.906,00
21	0	0	1	0	530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D	0401	003	29.618,19	15.719,39	45.337,58
20	0	0	1	0	530804	MATERIALES DE OFICINA	0401	003	51.187,00	(62,97)	51.124,03
20	0	0	1	0	530805	MATERIALES DE ASEO	0401	003	14.214,00	(166,09)	14.047,91
20	0	0	1	0	530823	ALIMENTOS, MEDICINAS PRODUCTOS DE	0401	003	6.000,00	(1.434,90)	4.565,10
20	0	0	1	0	531408	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0401	003	3.000,00	(200,00)	2.800,00
21	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	401	003	12.613,69	(1.353,03)	11.260,66
20	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	003	5.000,00	(500,00)	4.500,00
21	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	003	10.000,00	(648,40)	9.351,60
20	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	401	003	12.613,69	1.000,00	13.613,69
21	0	0	1	0	530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	401	003	17.400,00	(900,00)	16.500,00
21	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	401	003	12.613,69	1.500,00	14.113,69
20	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	401	003	74.000,00	(7.000,00)	67.000,00
DISMI					INGRESOS						
					INGRESOS	Denominación		Fte.		REFORMA	
					380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		998			-32023,51
					GASTOS						
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
20	0	0	1	0	530205	TELECOMUNICACIONES	0401	998	1.250,00	(1.250,00)	-
	0	0	1	0	530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	0401	998	1.783,20	(1.783,20)	-
	0	0	1	0	531408	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0401	998	770,00	(770,00)	-
21	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	998	4.655,00	(4.655,00)	-
21	0	0	1	0	730604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	0401	998	51.987,08	(23.565,31)	28.421,77
DISMI					INGRESOS						
					INGRESOS	Denominación		Fte.		REFORMA	
					380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		998			-56,05
					GASTOS						
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
21	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0401	998	491.300,00	(56,05)	491.243,95
DISMI					INGRESOS						
					INGRESOS	Denominación		Fte.		REFORMA	
					130106	ESPECIES FISCALES		002		(69.000,00)	
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
20	0	0	1	0	530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	0401	002	1.250,00	(7.408,53)	(6.158,53)
20	0	0	1	0	530208	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0401	002	1.250,00	(24.528,00)	(23.278,00)
20	0	0	1	0	530702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE USO	0401	002	1.250,00	(26.647,15)	(25.397,15)
20	0	0	1	0	530804	MATERIALES DE OFICINA	0401	002	1.250,00	(4.000,00)	(2.750,00)
20	0	0	1	0	531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES MUEBLES)	0401	002	1.250,00	(1.100,00)	150,00
21	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	002	1.250,00	(5.316,32)	(4.066,32)
TOTAL										446.793,78	

ING. CARLOS CADENA
DIRECTOR FINANCIERO



ING. NATHALY SANTAMARIA
ANALISTA DE PRESUPUESTO (E)

